



Interesada Archivo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 4104 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ciento veintitrés (123) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 1121-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 06.NOV.2017 remite, para su aprobación, el MANUAL DE USUARIO PARA DOCENTES DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL y el MANUAL DE USUARIO PARA ESTUDIANTES DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, ya que está diseñado para contribuir en el proceso formativo de los estudiantes y la participación en los programas de fortalecimiento en capacitación para docentes y administrativos;

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, sin observación y en mérito al inciso q), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar los siguientes documentos elaborados por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos:

1. **MANUAL DE USUARIO PARA DOCENTES DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.**
2. **MANUAL DE USUARIO PARA ESTUDIANTES DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.**

Asimismo, disponer que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, la Dirección General de Administración, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, y los demás órganos internos adopten las acciones que corresponda para su implementación.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1412-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** los siguientes documentos elaborados por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos:
 - **MANUAL DE USUARIO PARA DOCENTES DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.**
 - **MANUAL DE USUARIO PARA ESTUDIANTES DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.**
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, la Dirección General de Administración, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, y los demás órganos internos adopten las acciones que corresponda para su implementación.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yensely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad-
 VRInv-AL-OCI-
 Transparencia-
 DCalidad-DInvestigación
 DAYSA- Facultades (14)
 JPACAD-JPLAN-JRAc.
 DCPYP-JPPTO. Archivo

YKF/Vam